

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Según aparece publicado hoy en la página web del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") (www.frob.es), culminadas las primeras medidas de recapitalización de Banco de Valencia, S.A., la Comisión Rectora del FROB, continuando con la ejecución del Plan de Resolución de la Entidad, aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea, así como a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato de compraventa suscrito con CaixaBank, S.A., ha acordado, con carácter de acto administrativo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 43 de la Ley 9/2012, de 15 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, implementar las siguientes acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, con la finalidad de asegurar un adecuado reparto de los costes de la resolución de Banco de Valencia, S.A. entre los tenedores de estos instrumentos conforme a la normativa en materia de ayudas de Estado de la Unión Europea y tratando de minimizar el uso de recursos públicos:

- Recompra vinculante de la totalidad de las obligaciones subordinadas de la 3ª Emisión de Obligaciones Subordinadas con saldo vivo en circulación (código ISIN ES0213980024), por un precio global de 14.999.850 €, equivalente al 15% de su valor nominal, que se pagará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de bonos subordinados necesariamente convertibles y/o canjeables de Banco de Valencia, S.A.
- Emisión de bonos subordinados necesariamente convertibles y/o canjeables en acciones de Banco de Valencia, S.A. por importe de 14.999.850 €, a suscribir necesariamente por los titulares de la totalidad de las Obligaciones Subordinadas de la 3ª Emisión mediante la aplicación del efectivo correspondiente al pago de la recompra anterior.
- Recompra vinculante de la totalidad de las Participaciones Preferentes de BVA Preferentes, S.A. Unipersonal con saldo vivo en circulación (código ISIN ES-0115006001), por un precio global de 6.530.000 €, equivalente al 10% de su valor nominal, que se pagará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de acciones nuevas de Banco de Valencia, S.A.

- Ampliación de capital en un importe de 6.530.000 €, a suscribir necesariamente por los titulares de la totalidad de las Participaciones Preferentes de BVA Preferentes, S.A. Unipersonal, y desembolso de las nuevas acciones mediante la aplicación del efectivo correspondiente al pago de la recompra anterior.
- Recompra vinculante de la totalidad de las obligaciones subordinadas de la 4ª Emisión de Obligaciones Subordinadas con saldo vivo en circulación (código ISIN ES0213980032), así como de la totalidad de las obligaciones subordinadas de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas con saldo vivo en circulación (código ISIN ES0213980040), por un precio global de 37.590.000 €, equivalente al 15% de su valor nominal, que se pagará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de acciones nuevas de Banco de Valencia, S.A.
- Ampliación de capital en un importe de 37.590.000 €, a suscribir necesariamente por los titulares de la totalidad de las Obligaciones Subordinadas de la 4ª Emisión y de la 5ª Emisión, y desembolso de las nuevas acciones mediante la aplicación del efectivo correspondiente al pago de la recompra anterior.
- Amortización anticipada de la totalidad de los títulos recomprados.

Junto al precio de recompra, los obligacionistas, titulares de Obligaciones Subordinadas de la 3ª, 4ª y 5ª Emisión, recibirán además la remuneración devengada y no pagada desde la última fecha de abono de intereses de cada una de las emisiones, hasta el día de la recompra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 9/2012, el acuerdo de la Comisión Rectora que se comunica mediante el presente Hecho Relevante, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo que está previsto que tenga lugar mañana, 12 de febrero de 2013.

Las operaciones de recompra de las Participaciones Preferentes y Obligaciones Subordinadas, así como las de suscripción y desembolso de los bonos subordinados y las nuevas acciones se realizarán sobre las posiciones cerradas al término de la sesión del mercado de hoy, 11 de febrero de 2013 y deberán registrarse, con fecha de operación 12 de febrero de 2013.

Asimismo, se prevé solicitar la admisión a negociación de los bonos subordinados necesariamente convertibles y/o canjeables en acciones de Banco de Valencia, S.A. en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las Bolsas de Valores o en el mercado de renta fija, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., según resulte el mercado de cotización más idóneo para

la admisión a negociación de los citados bonos de acuerdo con los criterios de la CNMV y de ambos mercados citados, así como la admisión a negociación de las acciones emitidas en virtud de los aumentos de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Como consecuencia de las operaciones anteriores, el capital social de Banco de Valencia, S.A. queda fijado en cuatro mil quinientos noventa y nueve millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (4.599.045.287,72€), representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuatro millones quinientos veintiocho mil setecientas setenta y dos (459.904.528.772) acciones de 0,01 céntimos de euro de valor nominal.

Valencia, 11 de febrero de 2013

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

D. José Antonio Iturriaga Miñón

Dña. Margarita Reyes Medina